BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO – Nº 45/2012 – ADENDA Nº 03

Asunción, 13 de agosto de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 2.2 de la Sección II – Informaciones a los Consultores, del pliego de bases y condiciones para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2012 - PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA GESTION INFORMATICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 32 de fecha 27 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección V. Términos de Referencia, numeral 2. Servicio Solicitado
El inciso d. Personal queda modificado de la siguiente manera:

d. PERSONAL

El personal asignado por La Contratada, debe estar altamente capacitado, con experiencia certificada en el servicio solicitado y que consten en sus respectivos Currículo Vitae. Se evaluará la experiencia de la consultora y del equipo de trabajo propuesto por la misma.
En este sentido, se evaluará y ponderará que el equipo propuesto por la Contratada para ejecutar el servicio tenga al menos:

- Un profesional con certificación COBIT o CISA o CGEIT que haya ejecutado e implementado procesos de Gestión Informática y en particular en Gobierno de TI.
- Un profesional con certificación COBIT o CISA o CGEIT , que haya participado en procesos de implementación del modelo COBIT o;
- Un profesional con certificación COBIT o CISA o CGEIT y con experiencia en al menos dos proyectos basados en COBIT
- Un profesional con probada experiencia en proyectos de aseguramiento de Calidad

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay